

ACTA

----- En la ciudad de Bahía Blanca, a los 3 días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 8:30 horas, se reúnen los miembros del jurado designado mediante Resolución R-1634/2010 y R-48/2011 (Expte. 3722/2010) para entender en el llamado a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Mantenimiento de Alarmas, en la Dirección de Intendencia. -----

----- La Dirección General de Personal informa que no hay inscriptos para la instancia cerrada y que se inscribió un (1) aspirante en la instancia abierta para contratados, Pablo Enrique Peratta DNI 17.940.210. -----

----- Se procedió a solicitar al aspirante la contestación de un cuestionario por escrito, que incluyó preguntas sobre Normativa que rige en el ámbito de la UNS y funciones específicas del cargo motivo del concurso. -----

----- Analizada la instancia de evaluación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso y en la Resolución del llamado del mismo en su artículo cinco (5), este jurado habiendo considerado el respectivo examen y el porcentaje que alcanzó el postulante que superó el 50 % del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita conviene en realizar la entrevista personal. Dado que hay un solo postulante, se lo consulta sobre la posibilidad de realizar la entrevista personal en este mismo acto, y el mismo declara que está de acuerdo. -----

----- Este Jurado da por finalizada las deliberaciones con la presencia de todos los integrantes. Como resultado de lo actuado, el puntaje que ha obtenido el aspirante en la Prueba de Oposición que incluye el examen escrito y la entrevista personal, luego de aplicado los puntajes establecidos en la resolución R-167/2009 (Reglamento de Concursos), se verificó lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Concursos. Se ha cotejado la respectiva documentación obrante al Expte 3722/2010. -----

----- Por todo ello este Jurado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Concursos, por unanimidad, conviene establecer, que **Pablo Enrique Peratta DNI 17.940.210** aprobó la prueba de oposición. -----

----- Se deja constancia que se hicieron presentes los veedores gremiales y que los mismos participaron de todos los actos concursales. -----

----- Con lo antes dicho, siendo las 10:00 horas se da por finalizada la tarea encomendada, firmando los miembros del jurado como constancia. Se firman cuatro (4) originales de un mismo tenor. Se adjunta en sobre cerrado el examen rendido y asimismo se elevan las actuaciones a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, la respectiva notificación al interesado y demás efectos. -----

Juan Pablo Marini

Fernando Caba

Danilo Flamini

Mariano Coccia

Fabián Olivera